

Esta Ciudad ofreciendo hacer obligacion de nueve  
paxas e su summento comun por tiempo de seis  
años que han de ser principio a contarse en primer  
de Enero de proximo veniente año y cumpliran  
fin de Diciembre de mil seiscientos ochenta y  
nove con diferentes condiciones y precios pidiendo  
sele admira de obligacion, y mencionados por esta  
Ciudad Acordo su admision y que se cubran  
con los enunciados precios y condiciones admision  
de las Mesuras que se hagan y se remate el dia  
primero de Diciembre proximo bajo las condi-  
ciones ordinarias, lo que asi Acordaron.

En este estado emiso en este Ayuntamiento el Sr.  
Mamuel Uañs Sainis Procurador Sindico Personero  
Alcaide de la Carz<sup>1</sup> En este Ayuntamiento se ha visto lo Informa  
do por el Sr. Procurador Sindico Gual en virtud  
de lo acordado por esta Ciudad el dia veinte y  
nueve del corriente mes de Noviembre a con-  
sequencia del Memorial dado por Juan Gomez  
Yno de esta Ciudad pidiendo sele xelebe de el con-  
tratamiento que se le ha hecho en Alcaide de la Real  
Carzel de ella por hallarse en actual exercicio  
del encargo de la Compra de trigo Moronda y  
remesa de las Avinas con que se fabrica el Pan  
de los Enfermos del Real Hospital como lo acredita  
esta el Documento que precede del Director  
de la Provision de Muebles y Hospital de  
el Dean de Murcia; de todo enmerada esta

